

DECRETO ALCALDICIO - Nº 007034

Casablanca, 30 SEP 2019

VISTO :



1.-

Los solicitado por la Dirección de Salud.

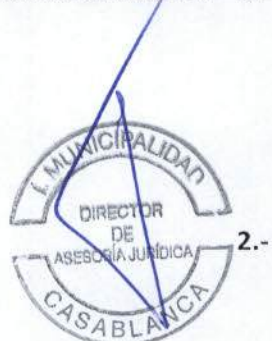
2.-

Lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 19.378

3.-

Las facultades que me confieren los arts. 2c5c6c12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



1.-

Que el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N° 19.378, que establece Estatuto de atención Primaria de salud Municipal, señala lo siguiente: "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de 5% y hasta un 15% aplicado sobre igual base"

2.-

El municipio cuenta con funcionarios que ejercen funciones de responsabilidad, desempeñándose como jefes de programas en la Dirección de Salud Municipal.

DECRETO :

I.-

Otorgase al funcionario de contrata don **JOSE ANTONIO ROMAGOSA ARIAS**, Cédula nacional de identidad N° 25.886.482-4, una asignación como Jefe de Programa Infantil, equivalente al 15% del sueldo base comunal mas asignación de atención primaria municipal correspondiente a su nivel y categoría, en relación a su jornada de 11 horas, a contar del día 01 de Octubre de 2019 al 31 de Octubre de 2019.

II.-

La Dirección de Salud Municipal estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

III.-

Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE


LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Archivo Salud
RMR/JSM/nhr